Mural Informativo 2026

ALCALDÍA DE CONSTANZA
RNC 401-00033-1

Constanza
Es de todos

CONCEJO DE REGIDORES

DÍA ÚLTIMO (MARTES) DE CADA MES HORARIO A LAS NUEVE (09:00 A.M.)

MES	AÑO	DÍA	FECHA	OBSERVACIÓN
MAYO	2026	MARTES	26	
JUNIO	2026	MARTES	30	
JULIO	2026	MARTES	28	
AGOSTO	2026	MARTES	25	
SEPTIEMBRE	2026	MARTES	29	
OCTUBRE	2026	MARTES	27	
NOVIEMBRE	2026	MARTES	24	
DICIEMBRE	2026	MARTES	22	TERCERA SEMANA, CAMBIO FESTIVO NAVIDAD
MES	**AÑO**	**DÍA**	**FECHA**	**OBSERVACIÓN**
ENERO	2027	MARTES	19	TERCERA SEMANA, CAMBIO DÍA DUARTE
FEBRERO	2027	MARTES	23	
MARZO	2027	MARTES	30	
ABRIL	2027	MARTES	20	TERCERA SEMANA CAMBIO GESTION PTE. CONCEJO

LCDA. NANCY SURIEL GARCIA
PRESIDENTA CONCEJO DE REGIDORES

LCDA. MAXIMINA RAMÍREZ PEREZ
SECRETARIA CONCEJO DE REGIDORES

ALCALDIA DE CONSTANZA
CONCEJO DE REGIDORES 2024-2028
PRESIDENTE 2024-2028

ALCALDIA DE CONSTANZA
CONCEJO DE REGIDORES 2024-2028
SECRETARIA

CONCEJO DE REGIDORES

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA,

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

RESOLUCION No. 16-2026

QUE DECLARA DE MANERA PERMANENTE EL DÍA SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DE REGOCIJO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CONSTANZA.

CONSIDERANDO: Que el día seis (6) de septiembre del año 1995, mediante la Ley No. 540, el Distrito Municipal de Constanza fue elevado a la categoría de Municipio, consolidando así su desarrollo político, social y económico dentro de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que a lo largo de los años, Constanza se ha caracterizado por su constante crecimiento económico, social y poblacional, posicionándose como uno de los municipios más productivos de la República Dominicana, por lo que constituye motivo de orgullo para todos sus ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que es deber de las autoridades municipales preservar la memoria histórica y cívica honrando a las fechas que simbolizan la identidad, la cultura y el sentido de pertenencia de nuestro pueblo.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Constanza ha creído oportuno establecer mediante resolución, la celebración del Día de Regocijo Municipal, por lo que resulta procedente instrumentar dicha celebración con un carácter permanente, evitando la necesidad de aprobar una nueva resolución cada año.

CONSIDERANDO: Que corresponde al gobierno local promover y preservar los valores humanos, culturales cívicos del municipio, así como fomentar la participación de la ciudadanía en las actividades que contribuyan al fortalecimiento de identidad municipal.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana
VISTA: La Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones.
VISTA: La Sesión Ordinaria núm. 18-2026 de fecha marzo 28 del mes de julio del presente año mediante la cual fue aprobada y aprobada, la presente resolución, por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Constanza.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO CONSTANZA
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES



119 Aniversario Municipalidad

INVITACIÓN

MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE 2026

LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA, EL COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS Y MUNICIPALES, Y EL DISTRITO EDUCATIVO 06-02, TIENEN EL HONOR DE INVITARLE A LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL 119 ANIVERSARIO DE MUNICIPALIDAD.

EUCARISTÍA EN CONMEMORACIÓN DEL 119 ANIVERSARIO
LUGAR: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
HORA: 9:00 A.M.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO MUNICIPAL
LUGAR: SALA CAPITULAR (ALCALDÍA DE CONSTANZA)
HORA: 10:30 A.M.

TU PRESENCIA ES IMPORTANTE, LES SALUDAN.

FRANCISCO MARTE HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

FRANCIS SORIANO BATISTA
PDTA. COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS

NANCY SURIEL
PRESIDENTA CONCEJO DE REGIDORES

RAMON YOVANNY DELGADO
DIR. DISTRITO EDUCATIVO 06-02

ALCALDÍA DE CONSTANZA

Constanza
Es de todos

Manejo de Residuos Sólidos Municipales
Deberes y derechos del ayuntamiento de Constanza y de los municipes
2026

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. **DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO**

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privada, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad [illegible] de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de [illegible] del Estado para su aplicación de

ALCALDÍA DE CONSTANZA

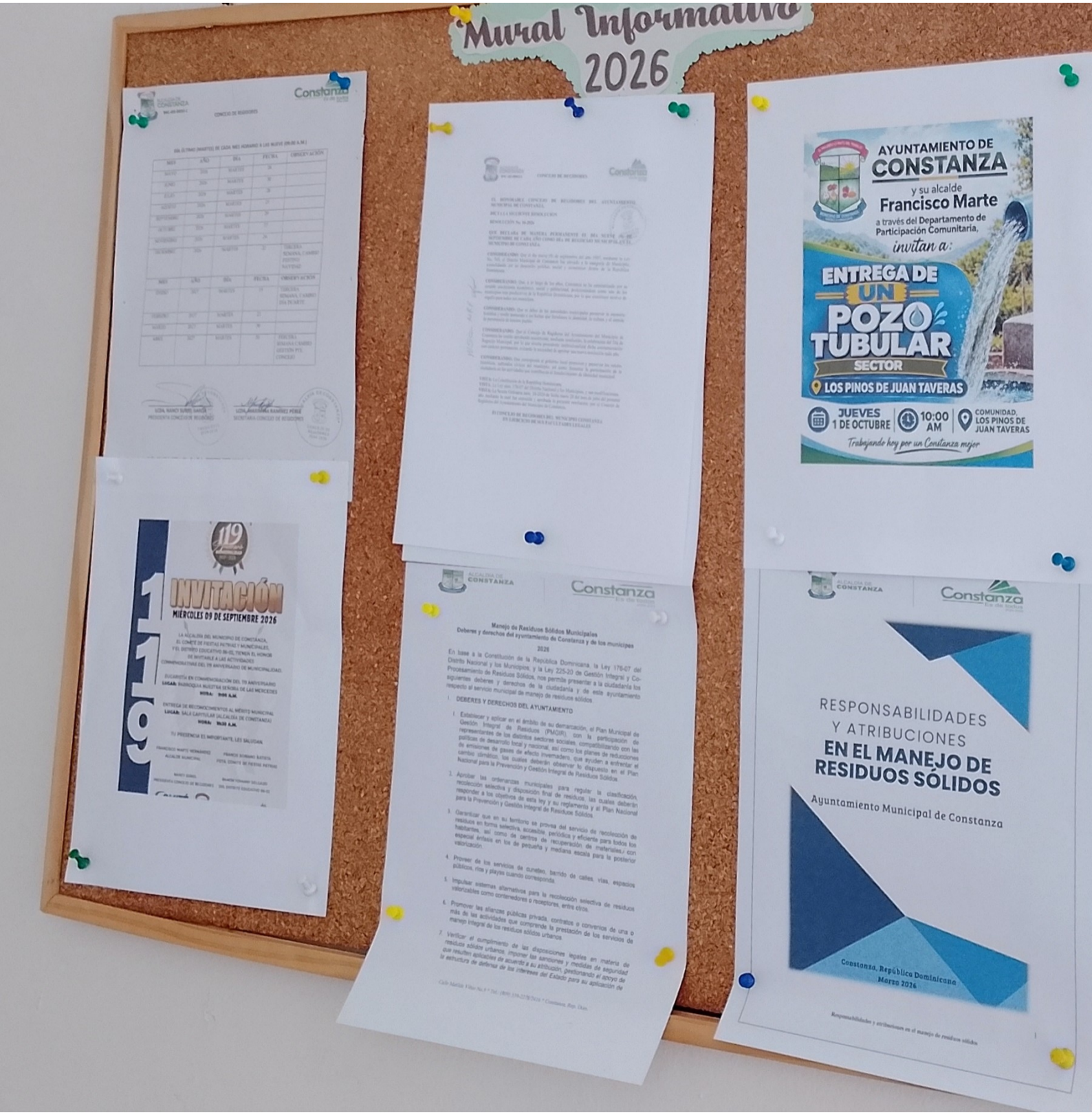
Constanza
Es de todos

RESPONSABILIDADES
Y ATRIBUCIONES
EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Ayuntamiento Municipal de Constanza

Constanza, República Dominicana
Marzo 2026

Responsabilidades y atribuciones en el manejo de residuos sólidos


Mural Informativo
2026
AYUNTAMIENTO DE
CONSTANZA
y su alcalde
Francisco Marte
a través del Departamento de
Participación Comunitaria,
invitan a:
ENTREGA DE
UN
POZO
TUBULAR
SECTOR
LOS PINOS DE JUAN TAVERAS
JUEVES
1 DE OCTUBRE
10:00
AM
COMUNIDAD,
LOS PINOS DE
JUAN TAVERAS
Trabajando hoy por un Constanza mejor
INVITACIÓN
MIERCOLES 09 DE SEPTIEMBRE 2026
Manejo de Residuos Sólidos Municipales
Deberes y derechos del ayuntamiento de Constanza y de los municipes
2026
RESPONSABILIDADES
Y ATRIBUCIONES
EN EL MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS
Ayuntamiento Municipal de Constanza
Constanza, República Dominicana
Marzo 2026

Mural Informativo 2026

CONCEJO DE REGIDORES

DÍA ÚLTIMO (MARTES) DE CADA MES HORARIO A LAS NUEVE (09:00 A.M.)

MES	AÑO	DÍA	FECHA	OBSERVACIÓN
MAYO	2026	MARTES	26	
JUNIO	2026	MARTES	30	
JULIO	2026	MARTES	28	
AGOSTO	2026	MARTES	25	
SEPTIEMBRE	2026	MARTES	29	
OCTUBRE	2026	MARTES	27	
NOVIEMBRE	2026	MARTES	24	
DICIEMBRE	2026	MARTES	22	TERCERA SEMANA, CAMBIO FESTIVO NAVIDAD
MES	**AÑO**	**DÍA**	**FECHA**	**OBSERVACIÓN**
ENERO	2027	MARTES	19	TERCERA SEMANA, CAMBIO DÍA DUARTE
FEBRERO	2027	MARTES	23	
MARZO	2027	MARTES	30	
ABRIL	2027	MARTES	20	TERCERA SEMANA CAMBIO GESTIÓN PTE. CONCEJO

LCDA. NANCY SUREL GARCÍA
PRESIDENTA CONCEJO DE REGIDORES

LCDA. ALEXANDRA RAMÍREZ PEÑE
SECRETARIA CONCEJO DE REGIDORES

CONCEJO DE REGIDORES

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA,

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 16-2026

QUE DECLARA DE MANERA PERMANENTE EL DÍA NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DE REGOCIJO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CONSTANZA.

CONSIDERANDO: Que el día nueve (9) de septiembre del año 1907, mediante la Ley No. 765, el Distrito Municipal de Constanza fue elevado a la categoría de Municipio, consolidando así su desarrollo político, social y económico dentro de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, a lo largo de los años, Constanza se ha caracterizado por su notable crecimiento económico, social y poblacional, posicionándose como uno de los municipios más productivos de la República Dominicana, por lo que constituye motivo de orgullo para todos sus moradores.

CONSIDERANDO: Que es deber de las autoridades municipales preservar la memoria histórica y sendas hazañas y las fechas que fortalecen la identidad, la cultura y el sentido de pertenencia de nuestro pueblo.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Constanza ha venido aprobando anualmente, mediante resolución, la celebración del Día de Regocijo Municipal, por lo que resulta procedente institucionalizar dicha conmemoración con carácter permanente, evitando la necesidad de aprobar una nueva resolución cada año.

CONSIDERANDO: Que corresponde al gobierno local promover y preservar los valores históricos, culturales y cívicos del municipio, así como fortalecer la participación de la ciudadanía en las actividades que contribuyen al fortalecimiento de identidad municipal.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.
VISTA: La Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones.
VISTA: La Sesión Ordinaria núm. 14-2026 de fecha cinco (5) del mes de julio del presente año mediante la cual fue aprobada y ejecutada la presente resolución, por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Constanza.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO CONSTANZA
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES



INVITACIÓN

MIERCOLES 09 DE SEPTIEMBRE 2026

LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA,
EL COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS Y MUNICIPALES,
Y EL DISTRITO EDUCATIVO 06-02, TIENEN EL HONOR
DE INVITARLE A LAS ACTIVIDADES
CONMEMORATIVAS DEL 119 ANIVERSARIO DE MUNICIPALIDAD.

EUCARISTÍA EN CONMEMORACIÓN DEL 119 ANIVERSARIO
LUGAR: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
HORA: 9:00 A.M.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO MUNICIPAL
LUGAR: SALA CAPITULAR (ALCALDÍA DE CONSTANZA)
HORA: 10:30 A.M.

TU PRESENCIA ES IMPORTANTE, LES SALUDAN.

FRANCISCO MARTE HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

FRANCIS SORIANO BATISTA
PDTA. COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS

NANCY SUREL
PRESIDENTA CONCEJO DE REGIDORES

RAMÓN YOHANNY DELGADO
DIR. DISTRITO EDUCATIVO 06-02